

Otra ley sectaria para “pisar” a media España.

29/07/2006.

En el día de hoy se ha remitido a las Cortes Generales el PROYECTO DE LEY, con el título: “Reconocimiento y ampliación de derechos y establecimiento de medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, presentado en rueda de prensa por la Vicepresidenta del Gobierno, S.ra. De la Vega.

Esta ley, como todas las realizadas por este desGobierno es sectaria y excluyente, además de reabrir nuevamente viejas heridas y rencores entre los Españoles.

Dicha ley olvida totalmente los orígenes de la Guerra Civil Española, despreciando a los cientos de asesinados y víctimas de la II República, un periodo de terror y muerte, omitiendo por ejemplo, a las víctimas de Casas Viejas, dónde el Presidente del Gobierno Manuel Azaña ordeno a las Fuerzas de Seguridad: « Ahora diga usted al general de División que esté prevenido y nada de coger prisioneros y meterlos en los cuarteles, porque luego resultan inocentes y hay que libertarlos. ¡Tiros a la barriga! ¡A la barriga!» También desprecian con esta omisión, el asesinato del diputado José Calvo Sotelo, llevado a cabo por miembros del PSOE, con el consentimiento del Gobierno en funciones.

El proyecto de ley, sólo menciona el Franquismo y sus celebraciones, dedicando un punto al Valle de los Caídos, donde “en ningún caso podrán llevarse a cabo en su recinto actos de naturaleza política, ni exaltadores de la guerra civil, de sus protagonistas o del franquismo”. También deberían de omitir las celebraciones dónde se exaltan a los rojos y a los Brigadistas, además del uso del “trapo republicano” en distintas manifestaciones violentas o reivindicativas. Esta orden es una nueva muestra del régimen que los socialistas quieren instaurar, limitando una vez más la libertad de expresión y el libre derecho de asociación de las personas.

En uno de sus párrafos se dice “el Proyecto de Ley recoge un reconocimiento general y solemne, por medio de la Ley, que sea expresión del derecho de todos los ciudadanos a esta reparación de su memoria personal y familiar, y que prodame la injusticia de las condenas, sanciones y cualquier forma de violencia personal producidas por razones políticas o ideológicas, durante la Guerra Civil, cualquiera que fuera el bando o la zona en que se encontraron quienes las padecieron, así como las sufridas por las mismas causas durante la dictadura”. Por lo que desde aquí, hacemos un llamamiento para que José Antonio Primo de Rivera, asesinado en Valencia, Onésimo Redondo asesinado en Labajos (Segovia), los miles de Sacerdotes y Religiosos asesinados vilmente, los miles de asesinados en Paracuellos del Jarama y tantos otros sean reconocidos por medio de esta Ley, además de investigar y condenar a los asesinos de estos últimos, crímenes no prescritos, por ser genocidios.

Otro punto que se debe de reconocer y condenar es el robo que los desGobernantes del Frente Popular, como Indalecio Prieto, Juan Negrín López, Santiago Carrillo y Dolores Ibarruri, realizaron durante la Guerra Civil Española y al finalizar ésta, además del expolio que estos realizaron con el Patrimonio Nacional, personal y de la Iglesia, llevándose miles de millones de pesetas a México, Rusia y Francia, dónde vivieron a cuerpo de rey, despreciando a todos los exiliados españoles que fueron retenidos en campos de concentración en Francia y otros países.

Otro de los puntos conflictivos: "se reconoce una indemnización, con una cuantía de 135.000 euros, por los fallecimientos de personas ocurridos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977, en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos" ¿Se referirán a los asesinos de ETA o del FRAP? Seguro que para ellos estos buitres carroñeros fueron defensores de las libertades y de los derechos democráticos, claro que todo ello, con el tiro en la nuca.

"La Ley establece que los órganos que tengan atribuida la titularidad o la conservación de los monumentos, edificios y lugares de titularidad estatal han de tomar las medidas oportunas para la retirada de los escudos, insignias, placas y otras menciones conmemorativas de la Guerra Civil cuando exalten a uno solo de los bandos enfrentados o se identifiquen con el régimen franquista". Por tanto todos los Españoles desde nuestros lugares de residencia debemos de denunciar a las respectivas autoridades que retiren los nombres de las calles "Pasionaria", "Brigadas Internacionales", "Manuel Azaña", etc... los diferentes monumentos que hacen exaltación de este bando, como los monumentos de Indalecio Prieto y Largo Caballero de Madrid o Pasionaria de Leganes y escudos que todavía quedan de la II República, como en el edificio del Ministerio de Hacienda de Valladolid.

Y por último esta ley anima, al fomento del odio con el desenteramiento de muertos, para arrojarlos en modo de venganza y todo ello con dinero público, ya que no se desentieran a personas asesinadas por ser de derechas o católicos, ¿por qué no identifican a los asesinados en Paracuellos, que están enterrados en fosas comunes? Este es un ejemplo del sectarismo y el odio dominante de esta izquierda rancia y trasnochada.

En resumen esta ley, sólo busca eliminar todo rastro de la época Franquista de las calles y edificios españoles, despreciar al bando Nacional y eliminar toda posibilidad de celebración o exaltación del Generalísimo Francisco Franco o de los asesinados por el Frente Popular, persiguiendo a la mitad de Españoles que no piensan como ellos.